El Congresista de la República que suscribe, **JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS,** miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"185° ANIVERSARIO DE AUTONOMÍA POLÍTICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

CONSIDERANDO:

Que, el **20 de agosto de 1836,** el Mariscal Andrés de Santa Cruz, durante la Confederación Perú-Bolivia, firmó el decreto que le dio autonomía política y administrativa al puerto del Callao.

Que, el **22 de abril de 1857,** el Congreso de la República le otorga el título de Provincia Constitucional del Callao, en consideración a los actos heroicos del pueblo del Callao, en defensa de la Constitución y de sus instituciones, luego que sus pobladores hayan defendido la democracia, al haber evitado un golpe de Estado en contra del Presidente Ramón Castilla.

Que la Provincia Constitucional del Callao, limita por el norte con los distritos de Santa Rosa y Puente Piedra; por el sur con el distrito de San Miguel; por el este con los distritos de San Martín, Cercado de Lima, Breña y Magdalena y por el oeste, con el Océano Pacífico.

Que, la Provincia Constitucional del Callao, tiene aproximadamente 1 millón 100 mil habitantes y cuenta con siete distritos: Callao Cercado, La Perla, Bellavista, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta, Mi Perú y Ventanilla.

Que, la **Provincia Constitucional del Callao**, es considerado el primer puerto del país, donde arriban buques de todas partes del mundo; siendo una de sus principales fuentes de ingresos el terminal marítimo y la actividad pesquera. Asimismo, en el puerto del Callao, se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", que es la principal puerta de ingreso y salida del país.

Que, **la Provincia Constitucional del Callao**, es reconocido como un pueblo luchador y guerrero, resaltando, en su historia, el Combate del 2 de mayo de 1866, donde los peruanos salimos victoriosos, ante la retirada de la armada española, frustrando así, el intento de recuperar sus colonias en toda América.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento **a la Provincia Constitucional del Callao**, por su 185° aniversario de autonomía política.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la **Provincia Constitucional del Callao** al celebrarse el día 20 de agosto de 2021, su 185° aniversario de autonomía política, y con ello, una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Pedro López Barrios, **Alcalde de la Municipalidad Provincia del Callao,** y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos nuestros compatriotas de tan importante distrito.

Lima, 18 de agosto de 2021

JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
Congresista de la República